

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la **“Ley del Mercado de Valores”**), y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. (**“Neinor”** o la **“Sociedad”**) comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**“CNMV”**) ha comunicado que la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones (la **“Oferta Inicial”**) formulada por Neinor DMP Bidco, S.A.U. (el **“Oferente”**) —filial íntegramente participada por Neinor— sobre la totalidad de las acciones de Aedas Homes, S.A. (**“Aedas”**) ha sido aceptada por 34.610.761 acciones de Aedas, representativas de un 79,20 % de su capital social, entre las que se incluyen las 34.531.532 acciones de Aedas, representativas de un 79,02% de su capital social, de las que era titular Castlelake, L.P. (**“Castlelake”**), con quien el Oferente alcanzó un acuerdo de formulación y de aceptación de la Oferta Inicial.

En consecuencia, conforme a lo anunciado por la Sociedad en su comunicación de información privilegiada de fecha 21 de noviembre de 2025 (número de registro 3011), el Oferente ha quedado obligado a formular una oferta pública de adquisición dirigida a los restantes accionistas, a un precio equitativo (la **“Oferta”**), conforme a lo previsto en los artículos 108 de la Ley del Mercado de Valores y 3 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de valores (el **“Real Decreto 1066/2007”**). La obligación de formular la Oferta obedece a que (i) el precio de la Oferta Inicial fue fijado libremente por el Oferente y, por tanto, no tenía la consideración de equitativo a los efectos del artículo 9 del Real Decreto 1066/2007, y que (ii) la Oferta Inicial ha sido aceptada por accionistas que representan menos del 50% de los derechos de voto a los que se dirigía, excluyendo del cómputo los correspondientes a las acciones de Castlelake.

Tal y como se indicó en la referida comunicación de fecha 21 de noviembre de 2025, la Oferta se formulará a un precio de 24 euros por acción, que el Oferente considera equitativo conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1066/2007. En todo caso, dicho precio estará sujeto a la autorización de la CNMV que se llevará a cabo en el marco del proceso de autorización de la Oferta.

El Oferente presentará la solicitud de autorización de la Oferta en los próximos días, una vez se haya producido la liquidación de la Oferta Inicial.

En Bilbao, a 17 de diciembre de 2025